



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Pública Centralizada Federal
Educación Presencial

Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Leonardo Gamaliel Sarabia Alegria

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

SAAL040713HMCRLNA2

19315051600687

CURP

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 160

Tipo, nombre y/o número

15DCT0211N

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato tecnológico, con la carrera técnica en Laboratorista clínico

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

371400001-16

Del 26 de agosto de 2019 al 19 de agosto de 2022

Clave

Periodo

360

360

7.7 Siete punto siete

Créditos obtenidos

Total créditos

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación técnica:

- I. Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.
- II. Identifica microorganismos con base en técnicas microbiológicas para diagnóstico clínico.
- III. Analiza fluidos corporales de interés clínico.
- IV. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.
- V. Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.

Calif.	Total de Hrs.	Créditos
7.0	340	34
8.0	340	34
7.0	340	34
9.0	240	24
7.0	240	24

Autoridad educativa: Laura Leal Sorcia - Subdirectora de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000514630707

Sello digital autoridad educativa:

GUVUAXceUkqwiIARBIN7Jbz5NcIDZqtwx/6/gUf-xvgUsIbDc5PCFvMcYLLXsiBqwgokK7aCmeYN50K9tMmu4Uyw/syLIFbzLZUBVfPwLk4/kw9rt-EZIRBM+VLqmioh
 bBUzUfVswZM+V/RrAZI WU ZLIY8P8UyDGR7IKhZpF-RzZmnQ6qWU1WpeP55CxRlyUf+w3WaIumbff+5YxiPY2Xa/WCVH5x/514tMj5nRtXpb/IHaab6umAn+wh64RQJ
 MS4oMSNG/SPu5JkN9VMkOI4I7EYoIHRmc+h2Rrzi7/k5gfgHbq4AIVbbs392pPUzgd9e4qjbsK5Mr4zd2w+MVEA==

Fecha y hora de timbrado: 04/11/2022 17:48:10

Sello digital SEP:

pRZUWaPgSoDomsBUBIXWDPZjzCpOvaPSuXbalya+JtGIU0fH5JUqiaAfQyxRguCqjGesk/VJNNEmahUV8DgnPI5cKJIW4ZtQYLzWtzd4IiqH+Y5GX/eqiaXjCzlicV/1yM
 ksawnC1K0YeU/paU5YINYU93UkkbvYnPdAHQXXnQcQ/bwGUAZHQ//IU+ENf-oNGUJIPscUkvI4kX5otIf-wUz1Z4tPIkgkUuixZ5Nv4QMMf-UnbzyYRmygpcUQavIzOn
 dBqPsezwMxemiU15baPmOxDQgkeU1z/f/ZHHgbjXIRzcVtUWAWM5XbLUsWtUf9vQcxilo655fPBFgfwLaqrQmCQ==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=5014857

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Cuautitlán Izcalli, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veintidós.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 27/10/2021 el 12 de octubre de 2021, Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 30 de marzo de 2017

Autoridad educativa: Laura Leal Sorcia - Subdirectora de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000514630707

Sello digital autoridad educativa:

GVUAxce0kqxvITARBiN7Jbz3NcTDZqtWxf/67gOFxvgo0s1bDc3PCFVMcYYLXsiBqwgokK7aCmeYNS0k9tMmu4UyW7syLIFbzLZU8VFPk4/kw9rt•E21RB
M+VLqmiOhbBUzGVsw2MFv7RrAzTW0ZLIY8P80yDGRc7IKh2pFREzmnQ6qWDTWpePs5CxRlyGF+w3WaTum6fF5YxiPY2Xa/WOvHSx/S14tMj5nRtxpb/
IRaa66umAn+wh64RQiMS4oMSNG/SPuSjkjN9vMkO1417EYo1HRmc+h2Rrzi77k5gfqHbq4AIVbbS392pPUzgd9e4qjbsKSMr4zd2wFMVEA==

Fecha y hora de timbrado: 04/11/2022 17:48:10

Sello digital SEP:

pRZUWaPgSoDomsBO8IXWDP2jzCpOvaPSuXbalya•JtgIU0fR3J0q1aAfQyxRguCqiGeSk/VJNNEmah0V8DgnPIScKIIW4ZtQYLzWtd4TiqH+Y5GX7eq1ax
jCzilcV7lyMkSawnCTKOyEu7pA05Y1NY093UkKbvYnPdAHQKXnQccq/bwGDAzHQ7/1D+ENFoNGUIPscUkvi4kX5ot1FwGzTZ4tPTkgkUuixZ5Nv4QMMFUn
bzyYRmygpcDGavTzOnd8qPsezwMXemTOTS6aPmOxDQgke0Tz/f72HHgbjXIRzcvT0WAWM3XbLu5WtOF9vQcxilo63/5fPBfgfwLaqrQmCQ==